

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta y dos minutos del día ocho de marzo de dos mil veintidós.

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública declara la inexistencia de los anexos de la Resolución Motivada número 12/UAIP-2021, de la Solicitud de información con referencia 006-RNPN-2021, puesto que dicha resolución es de denegatoria de solicitud por no subsanar observaciones.




Licda. Fátima Rutíla Romero Escobar
Oficial de Información